

El Cuerpo de Agentes Forestales tiene entre sus competencias la de velar por el uso correcto de los recursos naturales de la región

La Comunidad de Madrid recuerda la prohibición de recoger musgo, tejo o acebo en el campo

- Se trata de especies protegidas que, si se quieren utilizar como adorno navideño, deben adquirirse en viveros o establecimientos autorizados
- Está permitido recoger piñas de pino, ramas, cortezas o pequeñas piedras, siempre para uso particular y no para su comercialización

15 de diciembre de 2018.- La Comunidad de Madrid informa, a través del Cuerpo de Agentes Forestales, de la prohibición de coger musgo en los montes de la región, puesto que se trata de una especie protegida, igual que el acebo y el tejo, muy utilizados en la elaboración de adornos navideños.

La recogida no autorizada podría conllevar sanciones que podrían alcanzar incluso los 2.000 euros, según señalan. Por ello, en caso de querer utilizar musgo natural para el belén, la recomendación es acudir a viveros o establecimientos autorizados para la venta de musgo de producción controlada

Sin embargo, sí está permitido recoger piñas, ramas, cortezas o pequeñas piedras, siempre que sea para uso particular y no para su comercialización; en este sentido, los agentes forestales recuerdan que esa autorización se refiere a terreno de uso público, como montes de utilidad pública o gestionados por la Comunidad de Madrid, vías pecuarias o caminos vecinales.

Es importante –insisten- no remover el suelo para no perjudicar el ecosistema y, una vez que se ha obtenido lo que se necesita, dejar la zona limpia y sin residuos.

Las personas que hayan optado por un abeto natural como elemento decorativo deben saber que una vez pasadas las fiestas deben llamar al servicio municipal correspondiente para su recogida.

En ningún caso se pueden replantar esos abetos en el monte, puesto que se trata de una especie no autóctona y, además de que la ley prohíbe su plantación, podrían crear desequilibrios en el medio natural madrileño.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

El Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la vigilancia y protección del medio natural, así como la información a los ciudadanos sobre el uso, disfrute y conservación de dicho medio natural.

Por ello, ante cualquier duda o en caso de detectarse anomalías o incidencias que puedan afectar a la diversidad medioambiental de la región, la recomendación es contactar con el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid a través del teléfono gratuito 900 181 628 o mediante una llamada al 112.